MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nro. GS - 2026 0 6 4 0 7 6 - SUBCO – COSEC – 3.1

Santa Bárbara de Arauca, 01 de noviembre de 2026

Señor coronel
CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA
Comandante Departamento
Departamento de Policía Arauca
Calle 15 # 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin
Arauca

Asunto: Informe de supervisión contrato mínima cuantía Nro. 15-8-10019-26 - COSEC.

Con el fin de fortalecer e impulsar el lineamiento Profesionalismo a través del Objetivo Estratégico "OE1 – Potencializar el desarrollo humano y calidad de vida para el Policía y su familia", enmarcado en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 "Estrategia integral de seguridad con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático". De manera respetuosa me permito informar a mi coronel, las actuaciones de supervisión y control al contrato en comento, por el cual, se viene disponiendo del presupuesto para la entrega de alimentación a un personal adscrito al departamento de Policía Arauca o que se encuentre de comisión y se disponga a desarrollar actividades de Policía dentro del Departamento.

Atentamente,

Teniente Coronel **NELSON FERNANDO BLANDON NIETO**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana

Anexo(s): si

Elaborado por: PT. Kender Oswaldo Mora Cáceres /SUBCO-COSEC
Revisado por: TC. Nelson Fernando Blandón Nieto /SUBCO-COSEC
Fecha de elaboración: 01-11-2026
Ubicación: D:\2026\Contrato de Alimentos\5. Informes de Supervisión\10. NOVIEMBRE

Calle 15 Nº 7-180 Avenida Juan isidro Daboin
Teléfonos: 320 300 60 64
deara.cosec-est@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. GS-2026 – – DEARA 20.1

Santa Barbará de Arauca, 01 de noviembre del 2026

Señor coronel
CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA
Comandante Departamento de Policía Arauca
Calle 15 No. 7 - 180 Avenida Juan Isidro Daboin
Arauca

ASUNTO: Informe de supervisión contrato de mínima cuantía N° 15-8-10019-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**01/10/2026**	**Hasta**	**01/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-052869-DEARA del 09/09/2026, el señor coronel CARLOS ANDRES CARDENAS AYALA, obrando en calidad de comandante departamento de Policía Arauca, nombró como supervisor del contrato al señor teniente coronel NELSON FERNANDO BLANDON NIETO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
- Informe de supervisión N° 01 del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/09/2026 y el 01/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-057773-DEARA del 01/10/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	15-8-10019-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y REFRIGERIO) PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA O QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN, Y SE DISPONGA A DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE POLICÍA (MODALIDADES DEL SERVICIO DE POLICIA)".
Contratista	**Contratista:** GRUPO EMPRESARIAL OJ S.A.S **Nit:** 901.868.879-0 **Contrato:** 15-8-10019-26 **Representante legal:** CRISTHIAN A PERALES RODRIGUEZ **Documento de identidad:** 1.116.784.388 **Ciudad notificación:** Arauca-Arauca **Dirección:** Calle 19 No. 18-58 Barrio Cristo Rey **Teléfono:** 3175040265 **E-MAIL:** grupoempresariallosojsas@gmail.com
Representante legal	CRISTHIAN A PERALES RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Treinta millones de pesos ($ 30.000.000,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta millones de pesos ($ 30.000.000,00) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	**PLAZO DE EJECUCIÓN** Una vez perfeccionado el contrato y aprobada la póliza, se dará inicio a la ejecución del contrato y será hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor del presupuesto disponible "LO QUE PRIMERO OCURRA". **FORMA DE EJECUCIÓN** El presente contrato se ejecutará en tracto sucesivo a partir del perfeccionamiento del mismo, la firma del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto en el suministro periódico de los alimentos, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas requeridas descritas en el Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de septiembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza la entrega de alimentación para el personal adscrito al departamento de Policía Arauca o que se encuentre de comisión, y se disponga a desarrollar actividades de Policía dentro del Departamento de Arauca, quedando soportado mediante comunicado oficial No. CS-2026-064075-DEARA – Informe indicando las entregas que se realizaron durante el 01 de octubre al 01 de noviembre 2026, A la fecha, el valor acumulado por concepto de consumo de alimentos desde el inicio de la ejecución contractual corresponde a VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($25.183.000,00).

- Se tiene previsto efectuar el pago de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.880.000,00), correspondientes a la alimentación suministrada entre el 01/10/2026 y el 31/10/2026

- Se anexan 11 planillas como control de entrega de alimentos al personal policial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No__	Observaciones y Evidencias
Garantizar la calidad del servicio ofertado y cambiar de forma inmediata cualquier alimento que presente alteración de calidad que impida su consumo, sin costo adicional.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El proponente por medio de la firma de este documento certifica que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. Con la firma de este certifica que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos en la industria gastronómica.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El personal encargado de preparar los alimentos deberá portar carnet y/o certificado de manipulación y conservación de alimentos.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El personal que prepare los alimentos deberá portar los elementos de bioseguridad tales como (tapa bocas, gorros, delantales, guantes y demás que garanticen la higiene para la manipulación de los alimentos).	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos en todas las etapas del proceso (fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a las prácticas higiénicas en la manipulación de los alimentos.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Compromiso de adquirir, procesar, preparar, distribuir y entregar los alimentos en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad, requeridas por la entidad y la normatividad vigente.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Solicitar aprobación previa del supervisor para todos los cambios que se presenten en cuanto a las características de los alimentos a suministrar y presentar alternativas de solución ante problemas que sean de competencia del proveedor.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Los alimentos deberán entregarse a cargo y costo del proveedor, acorde a los requerimientos de la entidad según la ubicación de la Unidad o Grupo Policial.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Cumplimiento por los horarios establecidos para la entrega de la alimentación del personal. Estos horarios deben ser los siguientes: • Desayuno: entre las 06:00 am y las 09:00 am • Almuerzo: entre las 11:00 am y las 02:00 pm • Cena: entre las 06:00 pm y las 09:00 pm	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista

• Refrigerio: Durante el transcurso del día, según solicitud realizada por el supervisor. **NOTA:** El proponente deberá tener disponibilidad las 24 horas, los 7 días de la semana, para la atención del supervisor cuando este lo requiera de urgencia (Habrá ocasiones en que la comunicación será en días no hábiles y en diferentes horarios).		
Las preparaciones frías y calientes deben llegar al funcionario de la policía a una temperatura óptima de acuerdo con unos estándares previamente determinados por el supervisor.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El proponente debe contar con establecimiento comercial (propio, arrendado, acuerdo comercial, convenio, etc.) en el departamento de Arauca, con la infraestructura óptima para la preparación de alimentos preparados a la mesa.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Capacidad operativa, que cuenta con los elementos, el recurso humano y/o todos aquellos aspectos necesarios para cumplir con la ejecución del objeto del futuro contrato.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El suministro sea oportuno y satisfactorio para el Policía, por lo tanto, deberá llevar controles en cuanto a: • Temperatura de los alimentos durante cada proceso (en preparación, servida a la mesa y distribución). • Tiempo que transcurre desde que el alimento se prepara hasta que se entrega. • Tiempo que transcurre para la entrega de una adición. • Cambio en las características organolépticas de su preparación. • Cumplimiento con el patrón de alimentación y el ciclo de menú. • Cumplimiento con horarios de entrega.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Todas las preparaciones con carne, pescado y pollo se deben elaborar el mismo día en que se van a consumir.	NO	No se suministró esta clase de alimentos
COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente con la firma de este documento certifica su compromiso frente a la Ley 2232 de 2022 donde "Se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones".	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de entregar cada servicio de comida y/o refrigerio individual, lo realizara en portas desechables biodegradables, con cubiertos plásticos individuales y sellados garantizando su conservación y transporte por un término de 24 horas.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El tamaño de porción de los alimentos debe corresponder con los de las listas de intercambio adjuntas.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Solicitar aprobación previa del supervisor para todos los cambios que se presenten en cuanto a las características de los alimentos a suministrar y presentar alternativas de solución ante problemas que sean de competencia del proveedor	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Responder en los plazos que el departamento de Policía Arauca establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Cualquier tipo de amenaza al contratista por parte de grupos armados ilegales, grupos armados organizados residuales y/o grupos armados organizados en aras de atentar contra miembros de la policía nacional en la ejecución del presente contrato deben ser puestos en conocimiento de forma inmediata por el contratista a la entidad y a las autoridades competentes.	No Se Evidencia	No Se Evidencia
Acorde a lo establecido en el Decreto 248 de 2021 artículo 2.20.1.1.4. **el proponente deberá presentar junto con la oferta, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.** *La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario*	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista

que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. **NOTA ACLARATORIA: el oferente a quien se le adjudique el contrato, DEBERA presentar junto con la póliza de garantía única, el contrato celebrado de proveeduría, con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en concordancia con el parágrafo del precitado artículo.**		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DE CARÁCTER TECNICO		CUMPLIO	OBSERVACIONES
DESAYUNO - MENÚ				
1	Menú 1	Huevos omelette (400 gramos), Queso llanero (100 gramos), dos arepas (60 gramos) o pan (60 gramos), bebida: caliente o fría (300 ml).	SI	Cumplió a cabalidad
	Menú 2	Plato de lechona (300 gramos) dos panes tajados (30 gramos c/u), garantizado la manipulación adecuada de alimentos, Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría (para conservar la cadena de frio	NO	No Se Suministro
	Menú 3	Huevos pericos y/o revueltos (400 gramos), Queso llanero (100 gramos), dos arepas (60 gramos) o pan (60 gramos), bebida: caliente o fría (300 ml).	SI	Cumplió a cabalidad
	Menú 4	Carne en bistec (porción 300 gramos), arroz blanco (150 gramos), patacón o papa (60 gramos), bebida: caliente o fría (300 ml).	SI	Cumplió a cabalidad
	Menú 5	Tamal de 500 gramos que contenga carnes mixtas (res o cerdo y pollo), acompañado de dos arepas (60 gramos) o pan (60 gramos), bebida: caliente o fría (300 ml).	NO	No Se Suministro
	Menú 6	Hígado encebollado (300 gramos), arroz blanco (150 gramos), tajada madura (60 gramos), acompañado de dos arepas (60 gramos) o pan (60 gramos), bebida: caliente o fría (300 ml).	NO	No Se Suministro
ALMUERZO - MENÚ				
2	Menú 1	Plato de sancocho trifásico y/ de 300 gramos servido, que contenga gallina (100 gramos), costilla de res (50 gramos), carne de cerdo (50 gramos), papa (30 gramos), yuca (30 gramos), plátano (30 gramos), mazorca (30 gramos), porción de aguacate (40 gramos), arroz blanco (100 gramos). Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml, no retornable, fría (para conservar la cadena de frio).	NO	No Se Suministro
	Menú 2	Carne de res asada y/o a la parrilla, (porción 300 gramos), papas a la francesa (100 gramos), ensalada del día (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos). Bebida 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	SI	Cumplió a cabalidad
	Menú 3	Arroz con pollo y/o mixto (300 gramos) papas a la francesa (100 gramos), ensalada del día (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos), garantizado la manipulación adecuada de alimentos. Bebida01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	SI	Cumplió a cabalidad
	Menú 4	Pechuga gratinada, (porción 300 gramos), papas a la francesa (100 gramos), ensalada del día (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos). Bebida01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	NO	No Se Suministro
	Menú 5	Costillas BBQ, (porción 300 gramos), papas a la francesa (100 gramos), ensalada del día (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos). Bebida01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	NO	No Se Suministro
CENA - MENÚ				
3	Menú 1	Carne de res, cerdo o pollo (300 gramos), papas a la francesa (100 gramos) o tajada de plátano (60 gramos) o yuca (60 gramos), ensalada del día (100 gramos), Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría (para conservar la cadena de frio).	SI	Cumplió a cabalidad
	Menú 2	Pollo asado o a la broaster 1/4 (370 gramos) dos arepas (20 gramos c/u) o papas a la francesa (200 gramos), 2 sobres de salsa de tomate y/o mayonesa (16 gramos), Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	SI	Cumplió a cabalidad

	Menú 3	Pechuga a la parrilla, (porción 300 gramos), papas a la francesa (100 gramos), ensalada del día (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos). Bebida01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	NO	No Se Suministro
	Menú 4	Churrasquito llanero (200 gr), Queso llanero (100 gramos), Chorizo (80 gramos), dos patacones o papas a la francesa (100 gramos) ensalada del día (100 gramos). Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	SI	Cumplió a cabalidad
REFRIGERIO - MENÚ				
4	Menú 1	Sándwich de 250 gramos servido, Pan tipo árabe (80 gramos), (jamón de pavo (40 gramos), queso mozarela (40 gramos), pollo desmechado (50 gramos), porción de lechuga y tomate (40 gramos), Bebida 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	NO	No Se Suministro
	Menú 2	Hamburguesa de 300 gramos servido (compuesta de pan (70 gramos), carne (120 gramos), jamón ahumado (50 gramos), Vegetales (rodajas de tomate, lechuga, cebolla – 30 gramos), queso doble crema (30 gramos), salsas (mayonesa, salsa de tomate y piña – 10 gramos). Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	NO	No Se Suministro
	Menú 3	Brocheta de pollo y carne 300 gramos, papas a la francesa (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos). Bebida 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	NO	No Se Suministro
	Menú 4	02 Empanadas de pollo y/o carne, (150 gramos c/u), Bebida 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	NO	No Se Suministro
MENU ESPECIAL - MENÚ				
5	Menú 1	Plato Típico "Criollo": Carne a la mamona asada o plato mixto carne y cerdo asado (250 gramos), queso de mano (80 gramos), yuca (60 gramos), tajadas (100 gramos) o plátano maduro (50 gramos), garantizado la manipulación adecuada de alimentos, servicio servido a la mesa en vajilla, con excelente presentación, higiene y aseo. Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, frío (para conservar la cadena de frio), acompañado de vaso con hielo.	SI	Cumplió a cabalidad
	Menú 2	Lomo de cerdo asado (250 gramos) en salsa hawaiana o en salsa de ciruelas, acompañado de arroz (125 gramos) papa parisién porción de (125 gramos) ensalada mixta porción de (90 gramos), garantizado la manipulación adecuada de alimentos, servicio servido a la mesa en vajilla, con excelente presentación, higiene y aseo. Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, frío (para conservar la cadena de frio), acompañado de vaso con hielo.	NO	No Se Suministro
	Menú 3	Plato de chuleta de cerdo en salsa dulce (250 gramos), pechuga asada en salsa de naranja (150 gramos), ensalada de frutas (70 gramos), puré de papas (60 gramos), arroz blanco (60 gramos). Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, frío (para conservar la cadena de frio), acompañado de vaso con hielo.	NO	No Se Suministro
	Menú 4	Plato de costillas de cerdo BBQ de 250 gr servido, acompañado de 01 porción de papas fritas de (200 gramos), 01 porción de torta (80 gramos), garantizado la manipulación adecuada de alimentos, servicio servido a la mesa en vajilla, con excelente presentación, higiene y aseo. Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, frío (para conservar la cadena de frio), acompañado de vaso con hielo.	NO	No Se Suministro
	Menú 5	Muchacho relleno: tajada (300 gramos), ensalada de papa arveja, zanahoria y mayonesa (120 gramos), ensalada de frutas (Batavia, espinaca, papaya, melón, mango - 100 gramos), garantizado la manipulación adecuada de alimentos, servicio servido a la mesa en vajilla, con excelente presentación, higiene y aseo. Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, frío (para conservar la cadena de frio), acompañado de vaso con hielo.	NO	No Se Suministro
	VALOR TOTAL ESTIMADO			**$ 30.000.000,00**

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han pasado treinta días (30) de la fecha de inicio del contrato, faltan ochenta días (80) por ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Arauca, realizara los pagos periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana de acuerdo a los servicios prestados, dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, la cual debe ser presentada dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago de salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación del Departamento de Policía Arauca, por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el departamento de policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el contratista deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia compra eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).

NOTA 3: El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular externa No. 042 sistema integrado de información financiera SIIF nación así:

SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de " proveedor tecnológico" a software propio", es decir que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

1. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil "entidad-parametrizado gestión entidad" debe administrar el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación. Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica que podrán tener los siguientes perfiles:

• Entidad Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago.

• Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la Responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.

• Entidad - Parametrizado gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

1.2 Registro y acceso al sistema:

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título Administración de la lista de usuarios se explica cómo administrar dicha lista.

2. Proceso de habilitación:

2.1 Registro y habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN en el sistema de facturación electrónica ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía Registro y habilitación modo de operación Software propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.2 Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizado gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía "Registro y habilitación modo de operación software propio":

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.3 Registro de habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en la guía llamada" registro y habilitación modo de operación Software Propio publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.
Autorización de numeración de Factura Electrónica y Documento Soporte con no obligados a expedir factura electrónica.

2.4.1 Solicitud de autorización de numeración: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" la cual se encuentra publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación
IMPORTANTE: Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN" las entidades obligatoriamente deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 10 de diciembre de 2026.

2.4.2 Asociar solicitudes al modo de "software propio": Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio FACTURADOR SIIF NACION" y relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías "registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio para factura electrónica y "guía como hacer el proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio para documento soporte publicadas:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

3. Proceso de emisión de factura electrónica de venta

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

• Olimpia IT no continuara con la prestación del servicio para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

• El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, FACTURADOR SIIF NACION

• Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACION, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentran en la guía llamada "Guía como configurar prefijos y numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

IMPORTANTE: Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información:

PCI de creación
Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito
Tipo de factura: Contado / Plazos
Fecha registro
Tercero
Valor total de venta

Lo anterior en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se deben almacenar en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.

4. Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

• Olimpia IT, no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.

• La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestión Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada "Documentos soporte en adquisiciones a no obligados a facturar"; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere y trasmita para validación la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no obligados a facturar.

• El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación Habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN"

• Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de Olimpia IT hasta el 10 de diciembre de 2026.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentran:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta.

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito.

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00; Contratoxyz; PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado " Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionado por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.
Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica
La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6. Contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación
En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:

6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

Nombre beneficiario: GRUPO EMPRESARIAL OJ S.A.S
Nit: 901.868.879-0
Cuenta No. 24140491377
Tipo de cuenta: Ahorros
Entidad financiera: Banco caja social
Sucursal: Arauca

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 25.183.000,00	83.94%
Valor total facturado	$ 14.880.000,00	49.60%
Valor pendiente de pago	$ 10.303.000,00	34.34%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 4.817.000,00	16.06%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
1	$ 14.880.000,00	-	$ 14.880.000,00	-	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista a la fecha ejecutó el contrato, cabe resaltar que está en proceso de ejecución.
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante *comunicación* oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;

Teniente Coronel, **NELSON FERNANDO BLANDON NIETO**
Supervisor Contrato N° 15-8-10019-26

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Arauca, 01 de noviembre de 2026	
Unidad:	DEARA	
Tipo de contrato	**Tipo de contrato**	**Marque el tipo de contrato**
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	X
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	15-8-10019-26	
Constancia de recibido No.	01	
Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL OJ S.A.S	
NIT del contratista:	901.868.879-0	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS (DESAYUNO, ALMUERZO, COMIDA Y REFRIGERIO) PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA O QUE SE ENCUENTRE EN COMISIÓN, Y SE DISPONGA A DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE POLICÍA (MODALIDADES DEL SERVICIO DE POLICIA)".	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Treinta millones de pesos ($ 30.000.000,00) M/CTE.	
Plazo de ejecución:	01 de septiembre al 20 de diciembre de 2026	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA	
Lugar de ejecución y/o entrega	El contratista hará la entrega de los alimentos en los lugares que se encuentren ubicados los dispositivos de seguridad, donde pernoctará el personal de servicio, es decir, que velara por la entrega oportuna en todos los municipios del departamento de Arauca, en donde se preste el servicio del personal policial, previo a las coordinaciones con el señor supervisor del contrato.	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO: **X**	NO	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente Coronel NELSON FERNANDO BLANDON NIETO Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana DEARA	

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/10/2021 Al: 31/10/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DEARA	10	"Suministro de alimentos preparados (desayuno, almuerzo, comida y refrigerio) para el personal adscrito al departamento de policía Arauca o que se encuentre en comisión, y se disponga a desarrollar actividades del servicio de policía (modalidades del servicio de policía)".	$ 14.880.000,00	$ 14.880.000,00	$ 0.00	$ 14.880.000,00

BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO / ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026		RECIBIDO / ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE OCTUBRE DEL 2026			PENDIENTE POR RECEPCION	
DESCRIPCION	OPCION MENU	VALOR IVA	CANTIDAD	VALOR IVA	VALOR IVA	CANTIDAD	VALOR IVA		VALOR
DESAYUNO	**MENU 1:** Huevos, omelette (400 gramos), Queso llanero (100 gramos), dos arepas (60 gramos) o pan (60 gramos), bebida: caliente o fria (300 ml).	$ 15.000,00	72	$ 1.080.000	$ 15.000,00	91	$ 1.365.000		
	MENU 2: Plato de lechona (300 gramos) dos panes tajados (30 gramos c/u), garantizado la manipulación adecuada de alimentos. Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fria (para conservar la cadena de frio	$ 25.000,00	0	$ 0	$ 25.000,00	0	$ 0		
	MENU 3: Huevos pericos y/o revueltos (400 gramos), Queso llanero (100 gramos), dos arepas (60 gramos) o pan (60 gramos), bebida: caliente o fria (300 ml).	$ 15.000,00	47	$ 705.000	$ 15.000,00	22	$ 330.000		
	MENU 4: Carne en bistec (porción 300 gramos), arroz blanco (150 gramos), patacón o papa (60 gramos), bebida: caliente o fria (300 ml).	$ 20.000,00	2	$ 40.000	$ 20.000,00	4	$ 80.000		
	MENU 5: Tajada de 500 gramos que contenga carnes mixtas (res o cerdo y pollo), acompañado de dos arepas (60 gramos) o pan (60 gramos), bebida: caliente o fria (300 ml).	$ 23.000,00	0	$ 0	$ 23.000,00	16	$ 368.000		
	MENU 6: Higado encebollado (300 gramos), arroz blanco (150 gramos), tajada madura (60 gramos), acompañado de dos arepas (60 gramos) o pan (60 gramos), bebida: caliente o fria (300 ml).	$ 15.000,00	0	$ 0	$ 15.000,00	16	$ 240.000		
						149			
ALMUERZO	**MENU 1:** Plato de sancocho trifásico y/ de 300 gramos servido, que contenga gallina (100 gramos), costilla de res (50 gramos), carne de cerdo (50 gramos), papa (30 gramos), yuca (30 gramos), plátano (30 gramos), mazorca (30 gramos), porción de aguacate (40 gramos), arroz blanco (100 gramos). Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml, no retornable, fria (para conservar la cadena de frio).	$ 23.000,00	2	$ 46.000	$ 23.000,00	4	$ 92.000		
	MENU 2: Carne de res asada y/o a la parrilla, (porción 300 gramos), papas a la francesa (100 gramos), ensalada del dia (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos). Bebida 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fria.	$ 26.000,00	52	$ 1.352.000	$ 26.000,00	206	$ 5.356.000		
	MENU 3: Arroz con pollo y/o mixto (300 gramos) papas a la francesa (100 gramos), ensalada del dia (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos), garantizado la manipulación adecuada de alimentos. Bebida01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fria.	$ 20.000,00	30	$ 600.000	$ 20.000,00	52	$ 1.040.000		
	MENU 4: Pechuga gratinada, (porción 300 gramos), papas a la francesa (100 gramos), ensalada del dia (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos). Bebida01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fria.ertos desechables y servilletas empacados en forma individual.	$ 25.000,00	0	$ 0	$ 25.000,00	0	$ 0		
	MENU 5: Costillas BBQ, (porción 300 gramos), papas a la francesa (100 gramos), ensalada del dia (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos). Bebida01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fria.	$ 25.000,00	0	$ 0	$ 25.000,00	0	$ 0		
						260			

CENA	**MENU 1:** Carne de res, cerdo o pollo (300 gramos), papas a la francesa (100 gramos) o tajada de plátano (80 gramos) o yuca (80 gramos), ensalada del día (100 gramos). Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría (para conservar la cadena de frío).	$ 27.000,00	127	$ 3.429.000	$ 27.000,00	126	$ 3.402.000		$ 4.817.000,00
	MENU 2: Pollo asado o a la broaster 1/4 (370 gramos) dos arepas (20 gramos c/u) o papas a la francesa (200 gramos), 2 sobres de salsa de tomate y/o mayonesa (16 gramos). Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	$ 25.000,00	0	$ 0	$ 25.000,00	16	$ 400.000		
	MENU 3: Pechuga a la parrilla, (porción 300 gramos), papas a la francesa (100 gramos), ensalada del día (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos). Bebida01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	$ 25.000,00	0	$ 0	$ 25.000,00	0	$ 0		
	MENU 4: Churrasquito llanero (200 gr), Queso llanero (100 gramos), Chorizo (80 gramos), dos patacones o papas a la francesa (100 gramos) ensalada del día (100 gramos). Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	$ 26.500,00	2	$ 52.000	$ 26.000,00	62	$ 1.612.000		
						204			
REFRIGERIO	**MENU 1:** Sándwich de 250 gramos servido. Pan tipo árabe (60 gramos), (jamón de pavo (40 gramos), queso mozarela (40 gramos), pollo desmechado (50 gramos), porción de lechuga y tomate (40 gramos). Bebida 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	$ 20.000,00	73	$ 1.460.000	$ 20.000,00	0	$ 0		
	MENU 2: Hamburguesa de 300 gramos servido (compuesta de pan (70 gramos), carne (120 gramos), jamón ahumado (50 gramos), Vegetales (rodajas de tomate, lechuga, cebolla – 30 gramos), queso doble crema (30 gramos), salsas (mayonesa, salsa de tomate y piña – 10 gramos). Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	$ 27.000,00	57	$ 1.539.000	$ 27.000,00	0	$ 0		
	MENU 3: Brocheta de pollo y carne 300 gramos, papas a la francesa (100 gramos), 2 sobres de salsa de tomate (16 gramos). Bebida 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	$ 27.000,00	0	$ 0	$ 27.000,00	0	$ 0		
	MENU 4: 02 Empanadas de pollo y/o carne, (150 gramos c/u). Bebida 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, fría.	$ 15.000,00	0	$ 0	$ 15.000,00	0	$ 0		
						0			
MENU ESPECIAL	**MENU 1:** Plato Típico "Criollo": Carne a la elección asada o plato mixto carne y cerdo asado (250 gramos), queso de mano (80 gramos), yuca (60 gramos), tajadas (100 gramos) o plátano maduro (90 gramos), garantizado la manipulación adecuada de alimentos, servicio servido a la mesa en vajilla, con excelente presentación, higiene y aseo. Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, frío (para conservar la cadena de frío), acompañado de vaso con hielo.	$ 35.000,00	0	$ 0	$ 35.000,00	17	$ 595.000		$ 25.183.000,00
	MENU 2: Lomo de cerdo asado (250 gramos) en salsa hawaiana o en salsa de ciruelas, acompañado de arroz (125 gramos) papa parisién porción de (125 gramos) ensalada mixta porción de (90 gramos), garantizado la manipulación adecuada de alimentos, servicio servido a la mesa en vajilla, con excelente presentación, higiene y aseo. Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, frío (para conservar la cadena de frío), acompañado de vaso con hielo.	$ 35.000,00	0	$ 0	$ 35.000,00	0	$ 0		
	MENU 3: Plato de chuleta de cerdo en salsa dulce (250 gramos), pechuga asada en salsa de naranja (150 gramos), ensalada de frutas (70 gramos), puré de papas (60 gramos), arroz blanco (60 gramos). Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, frío (para conservar la cadena de frío), acompañado de vaso con hielo.	$ 30.000,00	0	$ 0	$ 30.000,00	0	$ 0		
	MENU 4: Plato de costillas de cerdo BBQ de 250 gr servido acompañado de 01 porción de papas fritas de (200 gramos), 01 porción de torta (80 gramos), garantizado la manipulación adecuada de alimentos, servicio servido a la mesa en vajilla, con excelente presentación, higiene y aseo. Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, frío (para conservar la cadena de frío), acompañado de vaso con hielo.	$ 30.000,00	0	$ 0	$ 30.000,00	0	$ 0		
	MENU 5: Ajiaco o relleno: papa (200 gramos), ensalada de papa arveja, zanahoria y mayonesa (120 gramos), ensalada de frutas (Sandia, espinaca, papaya, melón, mango - 100 gramos), garantizado la manipulación adecuada de alimentos, servicio servido a la mesa en vajilla, con excelente presentación, higiene y aseo. Bebida: 01 gaseosa PET de 500 ml no retornable, frío (para conservar la cadena de frío), acompañado de vaso con hielo.	$ 30.000,00	0	$ 0	$ 30.000,00	0	$ 0		
				$ 10.303.000,00		17	$ 14.880.000,00		$ 25.183.000,00
TODOS LOS MESES				$ -					$ 30.000.000,00
							TOTAL $ 14.880.000,00		

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
-	-	$ 14.880.000,00	N/A	$ 14.880.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 14.880.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL: Los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ No___	Observaciones y Evidencias
Garantizar la calidad del servicio ofertado y cambiar de forma inmediata cualquier alimento que presente alteración de calidad que impida su consumo, sin costo adicional.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El proponente por medio de la firma de este documento certifica que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. Con la firma de este certifica que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos en la industria gastronómica.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El personal encargado de preparar los alimentos deberá portar carnet y/o certificado de manipulación y conservación de alimentos.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El personal que prepare los alimentos deberá portar los elementos de bioseguridad tales como (tapa bocas, gorros, delantales, guantes y demás que garanticen la higiene para la manipulación de los alimentos).	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos en todas las etapas del proceso (fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a las prácticas higiénicas en la manipulación de los alimentos.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Compromiso de adquirir, procesar, preparar, distribuir y entregar los alimentos en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad, requeridas por la entidad y la normatividad vigente.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Solicitar aprobación previa del supervisor para todos los cambios que se presenten en cuanto a las características de los alimentos a suministrar y presentar alternativas de solución ante problemas que sean de competencia del proveedor.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Los alimentos deberán entregarse a cargo y costo del proveedor, acorde a los requerimientos de la entidad según la ubicación de la Unidad o Grupo Policial.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Cumplimiento por los horarios establecidos para la entrega de la alimentación del personal. Estos horarios deben ser los siguientes: • Desayuno: entre las 06:00 am y las 09:00 am • Almuerzo: entre las 11:00 am y las 02:00 pm • Cena: entre las 06:00 pm y las 09:00 pm • Refrigerio: Durante el transcurso del día, según solicitud realizada por el supervisor.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista

NOTA: El proponente deberá tener disponibilidad las 24 horas, los 7 días de la semana, para la atención del supervisor cuando este lo requiera de urgencia (Habrá ocasiones en que la comunicación será en días no hábiles y en diferentes horarios).		
Las preparaciones frías y calientes deben llegar al funcionario de la policía a una temperatura óptima de acuerdo con unos estándares previamente determinados por el supervisor.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El proponente debe contar con establecimiento comercial (propio, arrendado, acuerdo comercial, convenio, etc.) en el departamento de Arauca, con la infraestructura óptima para la preparación de alimentos preparados a la mesa.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Capacidad operativa, que cuenta con los elementos, el recurso humano y/o todos aquellos aspectos necesarios para cumplir con la ejecución del objeto del futuro contrato.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El suministro sea oportuno y satisfactorio para el Policía, por lo tanto, deberá llevar controles en cuanto a: • Temperatura de los alimentos durante cada proceso (en preparación, servida a la mesa y distribución). • Tiempo que transcurre desde que el alimento se prepara hasta que se entrega. • Tiempo que transcurre para la entrega de una adición. • Cambio en las características organolépticas de su preparación. • Cumplimiento con el patrón de alimentación y el ciclo de menú. • Cumplimiento con horarios de entrega.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Todas las preparaciones con carne, pescado y pollo se deben elaborar el mismo día en que se van a consumir.	NO	No se suministró esta clase de alimentos
COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente con la firma de este documento certifica su compromiso frente a la Ley 2232 de 2022 donde "Se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones".	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El oferente con la firma de este documento certifica que al momento de entregar cada servicio de comida y/o refrigerio individual, lo realizara en portas desechables biodegradables, con cubiertos plásticos individuales y sellados garantizando su conservación y transporte por un término de 24 horas.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
El tamaño de porción de los alimentos debe corresponder con los de las listas de intercambio adjuntas.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Solicitar aprobación previa del supervisor para todos los cambios que se presenten en cuanto a las características de los alimentos a suministrar y presentar alternativas de solución ante problemas que sean de competencia del proveedor	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Responder en los plazos que el departamento de Policía Arauca establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista
Cualquier tipo de amenaza al contratista por parte de grupos armados ilegales, grupos armados organizados residuales y/o grupos armados organizados en aras de atentar contra miembros de la policia nacional en la ejecución del presente contrato deben ser puestos en conocimiento de forma inmediata por el contratista a la entidad y a las autoridades competentes.	No Se Evidencia	No Se Evidencia

Acorde a lo establecido en el Decreto 248 de 2021 artículo 2.20.1.1.4. **el proponente deberá presentar junto con la oferta, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.** *La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.* **NOTA ACLARATORIA: el oferente a quien se le adjudique el contrato, DEBERA presentar junto con la póliza de garantía única, el contrato celebrado de proveeduría, con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en concordancia con el parágrafo del precitado artículo.**	SI	Se evidencia cumplimiento del contratista

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente;

Teniente Coronel **NELSON FERNANDO BLANDON NIETO**
Supervisor Contrato No. 15-8-10019-26

GRUPO EMPRESARIAL
OJ SAS.
NIT: 901868879-0

CERTIFICADO APORTE DE PARAFISCALES

Santa Bárbara de Arauca, 30 de octubre 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Yo CRISTHIAN A PERALES RODRIGUEZ, Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.116.784.388 expedida en Arauca, representante legal de la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL OJ S.A.S** con Nit N°**901.868.879-0** manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a **Paz y Salvo** por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No 9512750387 que se efectúa por medio de la entidad Aportes en Línea y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es . "Suministro De Alimentos Preparados (Desayuno, Almuerzo, Comida Y Refrigerio) Para El Personal Adscrito Al Departamento De Policía Arauca O Que Se Encuentre En Comisión, Y Se Disponga A Desarrollar Actividades Del Servicio De Policía (Modalidades Del Servicio De Policía)".

Nombre CRISTHIAN A PERALES RODRIGUEZ
C.C. N° 1.116.784.388
Nombre Razón Social y NIT. **GRUPO EMPRESARIAL OJ S.A.S, 901.868.879-0**

Firma Representante legal Cristhian Perales

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____
Nombre: ALICIA ALEXANDRA DAVILA GUERRERO
C.C. N°: 68.292.436
Tarjeta Profesional No. T.P. No. 251778-T

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de conta

Calle 19 No 18-58 Teléfono: 3175048265
grupoempresariallosojsas@gmail.com
Arauca-Arauca.
Colombia

GRUPO EMPRESARIAL OJ SAS

NIT: 901868879
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Tipo de persona: Persona Jurídica
cl 19 18 58, ARAUCA, Arauca, Colombia
Tel. 3107836748
Email. jennyruiz76@hotmail.com

GRUPO EMPRESARIAL OJ SAS.
NIT: 901868879-0

Autorización factura electrónica de venta No: 18764090512346 válida desde 2025-03-14 hasta 2027-03-14 rango desde FV1 hasta FV1000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	800140602
Nombre/Razón Social:	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Dirección:	CALE 15 No. 7-180 VIA EL PUENTE, ARAUCA, Arauca, Colombia, CP 810001
Teléfono:	6078855541
Email:	deara.grute@policia.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No de Factura	FV11
Fecha Emisión	04/11/2026 - 11:55:40
Fecha Vencimiento	30/11/2026
Moneda	COP Peso colombiano
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	30/11/2026
Total dei Lineas:	10

#	Código	Descripción	U.M	Cantidad	Precio U	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL.	MONTO		
1	001	DESAYUNOS	94	129,00	$12.605,042	IVA	19,00%	$308.949,58	$0,00	$1.626.050,418
2	002	DESAYUNOS	94	4,00	$16.806,7226	IVA	19,00%	$12.773,11	$0,00	$67.226,8904
3	003	ALMUERZOS	94	4,00	$19.327,7226	IVA	19,00%	$14.689,07	$0,00	$77.310,8904
4	004	ALMUERZOS	94	206,00	$21.848,7395	IVA	19,00%	$855.159,66	$0,00	$4.500.840,337
5	005	ALMUERZOS	94	52,00	$16.806,7227	IVA	19,00%	$166.050,42	$0,00	$873.949,5804
6	006	CENAS	94	126,00	$22.689,0756	IVA	19,00%	$543.176,47	$0,00	$2.858.823,5294
7	007	CENAS	94	62,00	$21.848,74	IVA	19,00%	$257.378,16	$0,00	$1.354.621,88
8	008	DESAYUNO	94	16,00	$19.327,7311	IVA	19,00%	$58.756,3	$0,00	$309.243,6974
9	006	CENAS	94	16,00	$21.008,4034	IVA	19,00%	$63.865,55	$0,00	$336.134,4538
10	010	ESPECIALES	94	17,00	$29.411,7647	IVA	19,00%	$95.000,00	$0,00	$499.999,9999

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$12.504.201,6800	19,0000%	$2.375.798,3200

Subtotal:	$12.504.201,68
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$2.375.798,32
Total:	$14.880.000,00

Notas:	
CUFE	
Son:	(catorce millones ochocientos ochenta mil pesos con cero centavos)

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EEDF163F96593BBA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALICIA ALEXANDRA DAVILA GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 68292436 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 251778-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Raquel Rivoriano

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
251778-T
ALICIA ALEXANDRA
DAVILA GUERRERO
C.C. 68292436
RES. INSCRIPCION 1136 DEL 21/12/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
259735
279661


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 68.292.436
DAVILA GUERRERO
APELLIDOS
ALICIA ALEXANDRA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1975
PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-JUN-1994 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901868879	0	GRUPO EMPRESARIAL OJ SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ARAUCA	CL 19 18 58	ARAUCA-ARAUCA	3175048265	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	781820709	9512750387	E	2026/10/20	2026/10/29	DALE	9	$493,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1116784388	PERALES CRISTHIAN																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF67	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
Total	Afiliados(1)																						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$490,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$2,100	$0	$322,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$2,100	$0	$322,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$100	$0	$10,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,500	$100	$0	$10,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,000	$600	$0	$80,600
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	1	$80,000	$600	$0	$80,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,000	$600	$0	$80,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$80,000	$600	$0	$80,600
TOTAL				1	$490,500	$3,400	$0	$493,900